

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°. 321-2016-GADPCH

Abg. Mariano Curicama.
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Directora Financiera, mediante certificación N° C.F. 0257-2016 de 07 de junio de 2016, certifica el número de partida presupuestaria y disponibilidad de fondos 7.5.01.05.000.060000.001.0000.00000, de obras públicas de transporte y vías, para el ADOQUINADO DE LAS VIAS DE LA COMUNIDAD COCHAPAMBA.

Que, el Ing. Romel Alarcón, Técnico de la Unidad de Vialidad del GADPCH, mediante memorando N° 10-UV-RJAL -2016, de fecha 12 de febrero de 2016, remite al Ing. Rene Rodríguez, Coordinador de Obras Públicas del GADPCH, el presupuesto referencial, para el adoquinado de las vías de la Comunidad Cochapamba, Parroquia Columbe, Cantón Colta.

Que, el Ing. Rene Rodríguez, Coordinador de Obras Públicas del GADPCH, mediante Memorando GADPCH-C.OO.PP-RR-2016-00479, de 16 de mayo de 2016, pone en conocimiento del Abg. Mariano Curicama, Prefecto de la Provincia, y envía el Memorando N° 10-UV-RJAL-2016, suscrito por el Ing. Romel Alarcón Técnico de la Unidad de Vialidad, para el adoquinado de las vías de la Comunidad Cochapamba, Parroquia Columbe, Cantón Colta y solicita la asignación de recursos económicos (FONDEPRO) para su contratación.

Que, el Ing. Víctor Cabezas, Técnico de la Unidad de Vialidad del GADPCH, mediante memorando N° 062-2016-VCC-UV-DT de 22 de junio de 2016, remite al Ing. Rene Rodríguez, Coordinador de Obras Públicas del GADPCH, los Pliegos del Proceso de Menor Cuantía para para el adoquinado de las vías de la Comunidad Cochapamba Parroquia Columbe Cantón Colta.

Que, el Ing. Rene Rodríguez, Coordinador de Obras Públicas del GADPCH, mediante Memorando GADPCH-C.OO.PP-2016-00612 de 27 de junio de 2016, pone en conocimiento del Abg. Mariano Curicama Prefecto de la Provincia, y



envía el Memorando, suscrito por el Ing. Víctor Cabezas en el que remite el presupuesto referencial y los pliegos y solicita de la manera más comedida la autorización de inicio del proceso de MENOR CUANTIA, adoquinado de las vías de la Comunidad Cochapamba Parroquia Columbe Cantón Colta.

Que, el artículo 51 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: se podrán contratar bajo el sistema de Menor Cuantía: las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado, del correspondiente ejercicio económico.

Que, el artículo 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General.

Que, el artículo 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no contempla que se deberá conformar Comisión Técnica para los Procesos de Menor cuantía.

Que, en base al artículo 59 del Reglamento General Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Resolución INCOP No. 39-2010, se realizará la presente contratación.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art.1.- Aprobar los pliegos del Proceso de Menor Cuantía de Obras PMC-GADPCH-018-2016, para el adoquinado de las vías de la comunidad Cochapamba, Cantón Colta.

Art. 2.- Disponer el inicio del proceso de Menor Cuantía **PMC-GADPCH-018-2016**, para lo cual se publicará en el portal de compras públicas, www.compraspublicas.gov.ec.

Art. 3.- Delegar al Ing. Víctor Cabezas, Técnico de Vialidad del G.A.D.P.CH, realice las diligencias que sean necesarias en el proceso de Menor Cuantía de Obras **PMC-GADPCH-018-2016**, decisión que lo realizo al amparo del Art. 4 del Reglamento de

la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Actuará en calidad de Secretario al Abg. Luis Quito Ramírez, Abogado de Sindicatura.

Art. 4.- Disponer al secretario del presente proceso publicar en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec, la presente Resolución Administrativa y los Pliegos.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

Abg. Mariano Curicama.

PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa N° 321-2016-GADPCH que antecede, el Abg. Mariano Curicama Guaman, Prefecto, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.- **LO CERTIFICO**

Lic. Patricia Páez Peñafiel
SECRETARIA DEL CONSEJO, ENC.

